SENAVE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	O.C. Nº 579/13

Nivel de Entidad: 23	**Entes Autónomos y Autárquicos**		**Fecha de Emisión: 04/11/13**
Entidad: 18	**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1572**		
ID del Llamado:	**258974**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.Directa:12/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos de Ferretería			
Proveedor:	**ELECTRICIDAD YACYRETÁ de Gabriel Sánchez**	**RUC:**	**366.529-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Caños de plástico	Unidad	Pieza	ORION	Nacional	15	26.000	390.000
2	17	Caños de plástico	Unidad	Pieza	ORION	Nacional	15	37.400	561.000
3	20	Caños de plástico	Unidad	Pieza	ORION	Nacional	15	29.500	442.500
4	29	Cerraduras para madera	Unidad	Unidad	ALIANCA	Brasil	10	38.000	380.000
5	51	Juego de llaves de boca, tubo	Unidad	Unidad	SATA	Brasil	2	385.000	770.000
6	101	Tijera de podar mediano	Unidad	Unidad	FAMASTIL	Brasil	20	31.500	630.000
							TOTAL Gs.		***3.173.500***

SON GUARANÍES: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la misma	Hasta: 90 (Noventa) días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días corridos a partir de la suscripción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Humaitá 145- Edificio Planeta I – Planta Baja- Adquisiciones y Suministros

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Lic. Myrian E. Ayala
Directora General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	530	30	1	99	-0-
2013	2	001	01	00	340	30	1	99	-0-
2013	2	001	01	00	350	30	1	99	1.393.500
2013	2	001	01	00	390	30	1	99	1.780.000
2013	2	001	01	00	540	30	1	99	-0-

CTRICIDAD YACYRETA . Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727 FIRMA PROVEEDOR	06-11-13 ELECTRICIDAD YACYRETA Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dirección Administrativa Director Administrativo Aclaración / sello Lic. Barbara Alvarenga	Lic. Myrian E. Ayala Directora General de Adm. y Finanzas SENAVE Ordenador de Gastos Aclaración/ sello Lic. Myrian Ayala

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.